

**M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD  
OF. REGIONAL COYHAIQUE  
TRAMITADO**

04 ABR 2014

OFICINA DE PARTES

**MAT.:** Uso de la faja fiscal.

**OBRA:** Proyecto Ecológico, Ruta X-445, Camino Bajo Hondo - Coyhaique, Comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

**COYHAIQUE, 04 ABR 2014**

**VISTOS** : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

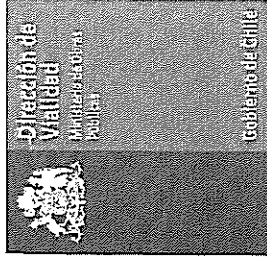
**CONSIDERANDO** : La solicitud de autorización de uso de la faja fiscal para la implementación de áreas verdes, instalación de basureros, arboles, con la finalidad de ejecutar Proyecto Ecológico, Ruta X-445. Km 12 aproximadamente, solicitada por Sra. María Angélica Vera Muñoz, mediante carta S/N° del 20 de Marzo de 2014 y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni obras de conservación del camino.

RESUELVO

**(EXENTA)**

**D.R.V. N° 0356 /**

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sra. María Angélica Vera Muñoz, Rut: 7.709.068-1, para uso de la faja fiscal para la implementación de áreas verdes, instalación de basureros, arboles, con la finalidad de ejecutar Proyecto Ecológico, Ruta X-445. Km 12 aproximadamente, frente acceso a propiedad, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.



2.-Los trabajos deberán efectuarse de manera de no interrumpir el tránsito. Cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Maria Angélica Vera Muñoz.

3.-Durante toda la ejecución de las obras, la Sra. Maria Angélica Vera Muñoz será responsable de proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Será responsabilidad de la Sra. Maria Angélica Vera Muñoz que el terreno en que las obras fueron ejecutadas, quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros.

5.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

6.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en la Norma para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

7.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor, Sr. Yerko Moncada Y. (fono 572064).

8.-La Sra. Maria Angélica Vera Muñoz deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

9.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez

terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coinciden exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Sra. Maria Angélica Vera Muñoz a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

10.-La Sra. Maria Angélica Vera Muñoz deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

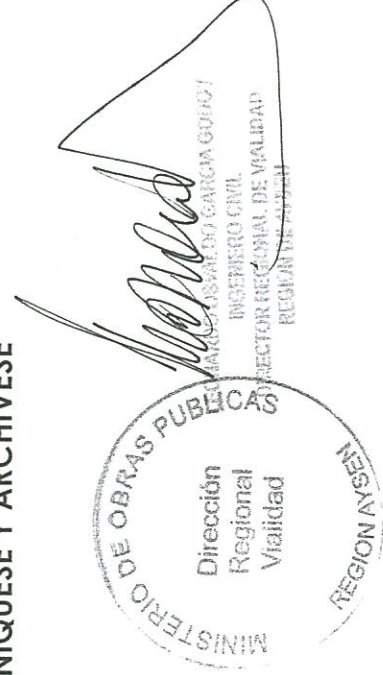
11.-En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario retirar las aéreas verdes, basureros, arboles, o cualquier elemento del Proyecto Ecológico, este retiro será de responsabilidad y de costo de la Sra. Maria Angélica Vera Muñoz.

12.-La Sra. Maria Angélica Vera Muñoz deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LGG/BBB/YMY/ymy  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Sra. Maria Angélica Vera Muñoz email: [mavm.bh@gmail.com](mailto:mavm.bh@gmail.com) ]
- **Depto. de Proyectos.**
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal.
- Oficina de Partes y Archivo.



7667320